

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C. 02 de diciembre 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 437-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-245-2021 de fecha 17 de noviembre 2021 solicita a la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **UN MILLON UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS (L1,001,521.00)** correspondiente al 20% producto de CANON por Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Congreso Nacional (CN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorandos DGP-AI-580 de fecha 23 de noviembre y su respectivo verificado de ingresos en los formularios de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No. 31 de fecha 25 de noviembre 2021 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad con fondos del Tesoro Nacional por **UN MILLON UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS (L1,001,521.00)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por **UN MILLON UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS (L1,001,521.00)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra realizada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Congreso Nacional (CN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2021, en las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 104**  
**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**PROGRAMA 11**  
**REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**  
**SUB- PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACT/OBRA 01**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central**  
**Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado**

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>16200</b>	1	0	000	Compensaciones	1,001,521.00
	1	1	0		
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>					<b><u>L1,001,521.00</u></b>

**ARTICULO 2°.** La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

<b>12000</b>				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
<b>12800</b>				<b>OTROS NO TRIBUTARIO</b>	
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	1,001,521.00
					<b><u>L1,001,521.00</u></b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>					

**NOTIFÍQUESE: (F Y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (F Y S) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO**  
SECRETARIA GENERAL

\*wylv